



ANPE ASTURIAS



anpe@anpe-asturias.com www.anpe-asturias.com

Avda de Galicia, 42 1º 33005 OVIEDO Tfno/Fax 985 27 19 20
C/ Tineo, 3 Bajo Dcha 33207 GIJÓN Tfno/Fax 985 34 57 33

AYUDAS PARA COMPENSACIÓN DE GASTOS EXTRAORDINARIOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁFICO DE PERSONAL DOCENTE.

17/12/09

Asistentes: Ramón Brasero, Roberto S. Malagón, Mar Tampeste y otros (Relaciones Laborales-Consejería de Educación) ANPE, y demás OO.SS.

Se inicia la reunión con la entrega a los asistentes de un cuadro resumen con las cantidades solicitadas en los 35 accidentes recibidas del profesorado itinerante, inspectores, asesores, etc... que incluye además el estado de la documentación presentada y/o pendiente. Disponíamos previamente de las solicitudes de los afectados y la correspondiente certificación de la Dirección de los Centros Docentes.

Se indica que la cantidad total solicitada (46.000€) es asumible por el presupuesto existente, por lo que únicamente cabe valorar si todos los expedientes están conformes. Se observa que hay cuatro solicitudes que, a pesar de haberseles requerido la documentación, no la han presentado, por lo que quedan excluidos y otros dos la cantidad solicitada quedará limitada a los 6.010€ que se establece como cantidad máxima a percibir en la Resolución de 6 de noviembre de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la concesión de ayudas para compensación de gastos extraordinarios derivados de accidentes de tráfico del personal docente.

Así pues, recibirán la ayuda todos los solicitantes excepto los cuatro que no presentaron la documentación.

De cara a próximos años, la Administración nos informa que se dictará una nueva Resolución que actualice la de 06/11/2002 y habrá cada año una convocatoria específica para éstas ayudas que especificará los plazos de solicitud, requisitos, ámbito de aplicación, partida presupuestaria, etc....

ANPE solicita que en la redacción de las nuevas bases se tenga en cuenta a los siguientes colectivos, que hasta ahora no estaban incluidos en estas ayudas, y a los que su trabajo diario obliga a desplazamientos en vehículo propio a domicilios de y a centros docentes:

- Los distintos colectivos que itineran y visitan habitualmente distintos centros docentes (inspectores, liberados sindicales, asesores, etc...).
- El profesorado de Aulas Hospitalarias.

La Administración nos indica que se va a mantener la partida presupuestaria de este año, puesto que ha cumplido su efecto, y sobre las bases de la convocatoria, se nos trasladará un borrador para hacer propuestas de modificación, antes de su publicación definitiva.